

**VISTO**, la Resolución N° 0076 de fecha 07 de Febrero de 2019, del expediente N° C-900.935/16 Alc. N° 3, y

**CONSIDERANDO:**

Que de las constancias obrantes en las referidas actuaciones, se desprende que por error involuntario, se consignó en el Artículo 1° el termino año calendario, como así también en el Artículo 2° ciclo lectivo y Art. 5, ambos de la Resolución Ut-supra mencionada, siendo el correcto en el Artículo 1° ciclo lectivo 2019 y, en el Artículo 2° ciclo lectivo 2019 y Art. 9;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE  
DEL MUNICIPIO DE LANÚS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 0076 de fecha 07 de Febrero de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1°: Autorizase la habilitación en carácter de renovación para el corriente ciclo lectivo 2019, del automotor marca RENAULT, modelo TRAFIC S/D, año 1996, dominio BAX862, Licencia N° 75, propiedad del Sr. COSENTINO JUAN DANIEL, con DNI N° 26.667.328, domiciliado en JOSE M. MORENO N° 1977 – LANUS OESTE – LANUS, destinado al transporte escolar,”

**Artículo 2°:** Modifíquese el artículo 2° de la Resolución N° 0076 de fecha 07 de Febrero de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2°: La vigencia de la autorización otorgada en el Art. 1, comenzará a partir de la fecha de rúbrica de la presente y su validez será por el plazo del ciclo lectivo 2019, entendiéndose por tal el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de inicio que establezca la autoridad educativa competente, hasta el día anterior al establecido por dicha autoridad como fecha de inicio del periodo escolar subsiguiente; conforme lo establece el Art. 9 de la Resolución 122/18.”

**Artículo 3°:** La presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Movilidad Sustentable.-

**Artículo 4°:** Dese al Registro de Resoluciones de la Secretaría; tome conocimiento e intervención la Dirección General de Movilidad y Transporte, la Dirección General de Fiscalización y Control del Transito; y Archívese.-



ANDRÉS QUAGLIANONE  
Director Gral. Movilidad y Transporte  
Municipio de Lanús

Dr. DIEGO G. KRAVETZ  
A/C Secretaría de Seguridad  
y Movilidad Sustentable  
Municipio de Lanús

10-577

07/11/04